



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-13-2025 (AD-129-2024)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 29: YUCATÁN) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ", HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011T01325-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR011T01325-001 PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 29: YUCATÁN) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ", HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMAA) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y A QUIEN DE MANERA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 04 de enero de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **050GYR011T01325-001**, cuyo objeto consiste en el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 29: YUCATÁN) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ", HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMAA) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**, con una vigencia del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula Séptima de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de incrementar el monto máximo del contrato siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. Mediante Oficio 339001200100/CAOA-778/JSJM-630/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la Dra. Maria José Frayre Torres, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitó al área contratante la gestión y trámite para la modificación de "**EL CONTRATO**", incrementando el monto máximo del mismo en un 20% (Veinte por ciento). Documento que se adjunta al presente convenio como **Anexo Número 2 (dos)**.
- IV. A efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**" a través de su área contratante, por Oficio **338001150900/CAE/DABCS/OC-1430**, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el **LAE. Harry Irizar Leyva**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando el 20% (Veinte por ciento) el monto máximo del mismo, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP). Documento que se adjunta al presente convenio como **Anexo Número 3 (tres)**.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 03 de abril del 2025.

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-13-2025 (AD-129-2024)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 29: YUCATÁN) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ", HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011T01325-001-01

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 Fracción XXXII, en relación con el Artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la administradora de "EL CONTRATO", la **Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud**.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo con folio 0000022363-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, con cuenta 51331014, emitido por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 1 (uno)**.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Luis Carlos Ochoa Treviño** en su carácter de Apoderado Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO" y el Anexo Número 2 (dos). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en la Cláusula Séptima de "EL CONTRATO".

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, así como la tabla del Anexo Número 2 (dos) de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del mismo, porcentaje equivalente a la cantidad de \$1,484,100.00 (Son: Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, como se observa a continuación:

Cláusula Segunda

Elaboró: JAUF

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-13-2025 (AD-129-2024)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 29: YUCATÁN) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ", HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011T01325-001-01

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,968,200.00 (Son: Dos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado por \$474,912.00 (Son: Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de **\$7,420,500.00 (Son: Siete millones cuatrocientos veinte mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a \$1,187,280.00 (Son: Un millón ciento ochenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional). De conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo Número 2 (dos).

Para quedar como sigue:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,968,200.00 (Son: Dos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado por \$474,912.00 (Son: Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de **\$8,904,600.00 (Son: Ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a \$1,424,736.00 (Son: Un millón cuatrocientos veinticuatro mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional). De conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo Número 2 (dos).

Tabla del Anexo Número 2 (dos)

Dice:

PARTIDA	OOAD	MÁQUINAS	SESIONES PACIENTES		PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	
			DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025.			MÍNIMO	MÁXIMO
			MÍNIMAS	MÁXIMAS			
29	YUCATÁN	36	6,120	15,300	\$ 485.00	\$ 2,968,200.00	\$ 7,420,500.00

Para quedar como sigue:

PARTIDA	OOAD	MÁQUINAS	SESIONES PACIENTES		PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	
			DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025.			MÍNIMO	MÁXIMO
			MÍNIMAS	MÁXIMAS			
29	YUCATÁN	36	6,120	18,360	\$ 485.00	\$ 2,968,200.00	\$8,904,600

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos que forman parte integral del mismo.

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR:

Elaboró: JAUF

Página 3 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-13-2025 (AD-129-2024)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 29: YUCATÁN) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ", HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011T01325-001-01

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	[REDACTED]
DRA. MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	RQU790604JS1

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO PRIMERO DEL CONTRATO 050GYR011T01325-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 29: YUCATÁN) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ", HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMAA) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025, QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y, POR OTRA PARTE, "EL PROVEEDOR".

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 15/04/2025 13:38

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y0OZ5Fq+aPnXBUSKeeP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYdfBfH2ZVNkfx/OgpCGWymiNTFW7hvH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2WnnjcXu2dMjai evxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 15/04/2025 15:16

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Xw2iBU13KaPyBX216rr855HiZfVkXEGEmDzx9Xk60WwaBdF9E2Vod0VMSpink3xBqronmVXdVMi84nSOrExQKI4Qd5zyFZUOaEKHBHhayREjPgGfOB3j+Bd0FQQ1xPB01Ok2qj6M4S6PF6aA42vWe5dW+TCQGfkMMDbF+Ze2qSngoveTeEdgL3sdH2vSI1lxeiT7Hp08AWGww6N5eRi6mWkuR1IPuJx5IOD4wj11UX4iGom5FKNiNy0brTpeqyMnimp33jE3YDP09WnwBDcmV32RnewG8hxXUGOhw7S4SrUmwTGRyzcXGIk85zxCLOJwnPTv6HrsFtrD0Gd4JFKXA==

Firmante: REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV

RFC: RQU790604JS1

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 22/04/2025 09:31

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: **Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado**, por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ive3VT5oKucaLXvX/vXEOoHzsjax+ffbdb/J7tAtqMNQZjF46pkxV3P9veQhFtvy1YLKfVL3VBqsBmeFNS811rtG2PtsKmURnIfvrcwHW2HDmpC56Eh+qKA0YgKeBUxzRh0Mt7wQsHlMkj31211VvBOUBxhaAXPg
BHe2eufVyTCmuJp0ldYng9XQE4a0zYgQypueAsDUTUZd08Wja+iPIeburLbSFhc3essXg7F/uH407IDY+PHJlcl+e/b4nkuP2Ybom0pGdXeje5L42B2tV4S4TWatcB8ggm9QkL/chmYyOe6JDpjjfNafpnMcnc2Yw
5Ny0+dAlkQVgKBaLvFEeSg==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022363 - 2025

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
SEI Servicios Integrales
33010010 Oficina del OOAD YUCATAN

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 25/03/2025 Fecha Validación: 25/03/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,721,556.00 51331014 3390304 SERV. INTEGRAL HEMODIALISIS INTERNA

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,388.4	333.2	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,721,556.00
UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Autorizó

TITULAR DE LA JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0033

No. SOLICITUD: 0000022363

FECHA SOLICITUD:

01/03/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331014	200200	33	330101	N/A	01/10/2025	72,076.00
2	51331014	200227	33	330501	N/A	01/10/2025	161,897.00
3	51331014	200227	33	330502	N/A	01/10/2025	314,191.00
4	51331014	200327	33	330801	N/A	01/10/2025	840,200.00
5	51331014	200200	33	330101	N/A	01/11/2025	86,840.00
6	51331014	200227	33	330501	N/A	01/11/2025	195,058.00
7	51331014	200227	33	330502	N/A	01/11/2025	51,294.00
TOTALES							1,721,556.00



Of N° 339001200100/CAOA-778/JSPM-630/2025

Mérida, Yucatán a 25 de marzo del 2025

LAE. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
PRESENTE

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente a la ampliación en monto del 20% del contrato 050GYR011T01325-001, correspondiente al SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20% de incremento (IVA incluido)
\$ 8,607,780.00	\$ 1,721,556.00

La razón fundada es garantizar el servicio, derivado a instrucciones de oficio no. 0953 8461 2B30/CTSMI/081 del 24 de marzo del 2025, se realizará una contratación para los meses de julio a septiembre 2025.

Por su atención, muchas gracias.

ATENTAMENTE

Dra. María José Frayre Torres
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

C.c.p.

- Expediente Requerimientos
- Minutario.

EOG

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO
26 MAR 2025
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. FOLIO: 403
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTR. DE SERVICIOS
FECHA: 26-03-2025 URGENTE NORMAL
ASUNTO: Requerimiento
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR

YUCATÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: 26-03-2025 URGENTE NORMAL
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO
 OFICINA DE SUMINISTRO
 OFICINA DE SISTEMAS
 OFICINA DE APS.
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
D.O.A.D. ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
26 MAR. 2025

FOLIO No. 403



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos



Of. N° 338001150900/CAE/DABCS/OC-1430
Mérida, Yucatán, a 02 de abril de 2025

Asunto: Solicitud para realizar convenio modificatorio.

C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.
Calle Fray Luis de Granada, número 818, Interior A, Colonia Jardín Español,
Código Postal 64820, Monterrey, Nuevo León
Teléfono: [REDACTED]
Correo Electrónico: luis.ochoa@reactivos.com.mx

Presente

De conformidad con el numeral 4.3.2.1.3 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y derivado del oficio No. 339001200100/CAOA-778/JSPM-630/2025, de fecha 25 de marzo, suscrito por la Dra. María José Frayre Torres, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual, solicita la gestión y trámite para la elaboración de un convenio modificatorio a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo, del contrato 050GYR011T01325-001, correspondiente al SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS (PARTIDA 29: YUCATÁN) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TELLEZ", HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMAA) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, derivado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial Número AA-50-GYR-050GYR011-T-13-2025 (AD-129-2024), por medio del presente se solicita emita sobre su conformidad o rechazo a la ampliación de lo solicitado del contrato mencionado, a fin de informar al área requirente.

Cabe señalar que en caso de aceptar, deberá tramitar el endoso de la fianza correspondiente, de conformidad con las cláusulas Séptima y Novena del Contrato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LAE. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Con copia:
• Expediente de contrato
JFCG/JAUF